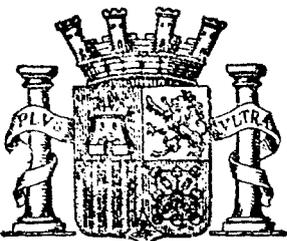


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de Marina

Como Presidente de la República, y a propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer que el contralmirante de la Armada, en situación de reserva, D. Antonio de Reyna y Pidal, cese en el cometido de vocal del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Dado en Madrid a diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y dos

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,
JOSE GIRAL PEREIRA

Como Presidente de la República, y a propuesta del Ministro de Marina, Vengo en nombrar vocal del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra, al contralmirante en reserva D. Francisco Javier de Enríe y García.

Dado en Madrid a diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,
JOSE GIRAL PEREIRA

(De la Gaceta núm. 52.)

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Sección de Personal

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr. He tenido a bien declarar aptos para el ascen-

so al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les correspondan, a los jefes del Arma de INFANTERÍA comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones reglamentarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

D. Angel Bartolomé Fernández.
» Santiago Pérez Frau.
» Manuel Alvarez Díez.

Comandantes

D. Isidoro Ráez Guerra.
» Manuel Valverde Suárez.
» Aurelio Matilla García.
Madrid, 3 de marzo de 1932.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les correspondan, a los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Armando Costa Tomás y termina con D. Miguel Arévalo Agapito, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y orden circular de 9 de junio de 1930 (C. L. núm. 209).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles médicos

D. Armando Costa Tomás.
» Manuel Arnao Suffo.
» Rafael Chicoy Arreceigor.
» Miguel Parrilla Hermida.
» José García Torices.
» Emilio Soler Rodríguez.
» Francisco Moreno Sáenz.
» Lorenzo Puncel Pérez.
» Aurelio Belsol Oria.

D. Eustasio Conti Alvarez.
» Víctor Herrero Díaz.
» Federico González Deleito.

Comandantes médicos

D. Silvano Escribano García.
» Juan Rivaud Ballesteros.
» José Cancela Leiro.
» Luis Gabarda Sitjar.
» César Sebastián González.
» Eduardo Villegas Domínguez.
» Nemesio Díaz Mena.
» Juan Romeu Cuallado.
» Ramón Anglada Fuxa.
» César Antón Arnáiz.
» Juan Romo de Oca.
» Eduardo Delgado Delgado.
» Eduardo Sánchez Vega.
» Marcelo Usera Rodríguez.
» José Ruiz Jaén.
» José Serret Tristany.
» José Cogollos Cogollos.
» Babil Coiduras Mata.

Capitanes médicos

D. Domingo Sierra Bustamante.
» Valeriano Carnicero Gasch.
» Julio Villarrubia Muñoz.
» Fernando Fernández Berbiela.
» Vicente Tinaut del Castillo.
» Julián Urgel Bueno.
» Francisco Arozarena Reyes.
» César Alonso Delas.
» Francisco Oliván Anadón.
» Miguel Muro Esteban.
» César Yaque Leurel.
» Francisco Acosta Domínguez.
» Octavio Sostre Cortés.
» José Bañón Jiménez.
» Angel Martín Monzón.
» Rafael Olivares Bel.
» Juan Herrera Irastorza.
» Enrique Blasco Salas.
» Manuel Noriega Muñoz.
» Tomás Oliver Díaz.
» Ramiro Ciancas Rodríguez.
» Manuel Peris Torres.
» José Rosales Gutiérrez.
» José Duerto Serón.
» Ricardo de la Fuente Pardo.
» José Díaz Rodríguez.
» Cecilio Hernández González.
» Narciso Barbero Tirado.
» Fernando López Laza.
» José Frapolli Ricca.
» José Buera Sánchez.
» Policarpo Carrasco Martínez.
» Angel Rincón Ferradas.
» Tomás de Etxe Sánchez.

Tenientes médicos

D. Jesús Sánchez Cosido.
 » Ildefonso Villabona del Rivero.
 » Marcial Gómez Naveira.
 » Ricardo Gutiérrez Mendiola.
 » Isidro Julvez Pérez.
 » Antonio López Calderón.
 » Joaquín Montañés del Olmo.
 » Luis Muñoz Briz.
 » Gregorio Lombardo Duro.
 » Práxedes Bañares Zarzosa.
 » José Sánchez Corominas.
 » José Torres Jiménez.
 » Hilario Pérez Hervada.
 » Fernando García Doctor.
 » Andrés Arrugaeta Franco.
 » Guillermo Hinojar Escudero.
 » Federico González Azcuné.
 » Miguel Parrilla Hermida.
 » Honorio Novoa Mejuto.
 » Enrique Martín de Rosales.
 » Florencio Montero Romero.
 » Antonio Román Durán.
 » Federico Poveda Modesto.
 » Pablo Martínez Santos.
 » José Sánchez Galindo.
 » Isaac Encinas Rodríguez.
 » Francisco Mayol de la Riva.
 » Juan José de Apellániz Fernández.
 » José Fuentes Márquez.
 » José Fernández Fernández.
 » Francisco Villaplana Guillén.
 » Manuel Berenguer Terraza.
 » Manuel Morales Muñoz.
 » José Madariaga Garriga.
 » José Serrano Gómez.
 » Antonio Delgado Cid.
 » Calixto Ruiz-Zorrilla.
 » Juan Martínez Martínez.
 » José García Acebal.
 » Miguel Arévalo Agapito.
 Madrid, 5 de marzo de 1932.—
 Azaña.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascensos correspondiente al mes actual que el Director general de la GUARDIA CIVIL remitió a este Ministerio en primero del mismo, he tenido a bien conceder el empleo superior inmediato e ingreso en dicho Cuerpo a los jefes, oficiales y suboficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Eduardo Ferreira Peguera y termina con D. Dámaso Astudillo Sánchez, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos de su empleo, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que a cada uno se asigna en la citada relación, continuando los alféreces que ascienden a tenientes en los mismos destinos que en la actualidad sirven.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A coronel

D. Eduardo Ferreira Peguera, de la Dirección general, con efectividad de 10 de febrero de 1932.

A teniente coronel.

D. Angel Hernández Martín, de la Comandancia de Infantería del 14.º Tercio, con efectividad de 10 de febrero de 1932.

D. Francisco de los Arcos Fajardo de la Plana Mayor del 24.º Tercio con efectividad de 24 de febrero de 1932.

D. Antonio Márquez de la Plata y el Alcázar, de la Plana Mayor del 26.º Tercio, con efectividad de 28 de febrero de 1932.

A comandante.

D. José Carroquino Luna, de la Plana Mayor del séptimo Tercio, con efectividad de 10 de febrero de 1932.

D. José García del Real Oliver, de la Plana Mayor del quinto Tercio, con efectividad de 18 de febrero de 1932.

D. Eloy Espián Almazara, de la Plana Mayor del 19.º Tercio, con efectividad de 23 de febrero de 1932.

D. Francisco Buzón Llanes, de la Sección de Ajustes, con la efectividad de 24 de febrero de 1932.

D. Julio Garrido Gómbizchea, de la Comandancia de Murcia, con efectividad de 28 de febrero de 1932.

A capitán.

D. Benito Camarero Rojo, de la Comandancia de Segovia, con efectividad de primero de febrero de 1932.

D. Jesús Miranda Guerra, de la Comandancia de Navarra, con efectividad de 10 de febrero de 1932.

D. Antonio Colina Sebastián, de la segunda Comandancia del 21.º Tercio, con efectividad de 18 de febrero de 1932.

D. Manuel Vilas Rodríguez, de la Comandancia de Lugo, con efectividad de 23 de febrero de 1932.

D. Jesús Pérez Taneco, de la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, con efectividad de 24 de febrero de 1932.

D. Faustino Sánchez de Molina García, de la Comandancia de Málaga, con efectividad de 28 de febrero de 1932.

Ingreso.

D. Bautista Mari Clériguez, del batallón Ametralladores núm. 1, con efectividad de 5 de marzo de 1932.

A teniente.

D. Higinio Gil García, de la Comandancia de Infantería del 27.º Tercio, con efectividad de 5 de marzo de 1932.

D. Román Comente Lecifena, del Escuadrón del tercer Tercio, con la misma.

Ingreso.

D. José Molina Pérez, del regimiento Infantería núm. 14, con efectividad de 5 de marzo de 1932.

A teniente.

D. Delfín Seijo Salgado, de la Comandancia de Orense, con efectividad de 5 de marzo de 1932.

D. Inocencio García Roldán, de la Comandancia de Almería, con la misma.

Ingreso.

D. Julio Martínez de Velasco Gaona, del regimiento Infantería núm. 5, con efectividad de 5 de marzo de 1932.

A teniente.

D. Pedro Paz Moreno, de la Comandancia de Cáceres, con efectividad de 5 de marzo de 1932.

D. Emiliano Herrera González, de la Comandancia de Guipúzcoa, con la misma.

Ingreso.

D. Antonio Guerra Gallego, "Al servicio de otros Ministerios" (Cuerpo de Seguridad), con efectividad de 5 de marzo de 1932.

A teniente.

D. José Jiménez Ramírez, de la Comandancia de Málaga, con efectividad de 5 de marzo de 1932.

D. Alejandro Castillo Sáiz, de la Comandancia de Valencia, con la misma.

Ingreso.

D. José Vivancos Crespo, del regimiento de Infantería núm. 17, con efectividad de 5 de marzo de 1932.

A teniente.

D. Emilio Cornejo Sánchez, de la Comandancia de Tarragona con efectividad de 5 de marzo de 1932.

D. Francisco Aguilera Alamo, de la Comandancia de Murcia, con la misma.

Ingreso.

D. Agustín Rubio San Juan, de la Sección de Ordenanzas de la octava división, con efectividad de 5 de marzo de 1932.

A teniente.

D. Miguel Lozano Gutiérrez, de la Comandancia de Gerona, con efectividad de 5 de marzo de 1932.

D. Manuel Filas Gómez, de la Comandancia de Ceuta, con la misma.

Ingreso.

D. José Rodríguez Roselló, del regimiento Infantería núm. 33, con efectividad de 5 de marzo de 1932.

A teniente.

D. Francisco González Osés, de la Comandancia de Burgos, con la de 5 de marzo de 1932.

D. Manuel Ferrero Ferrero, de la Comandancia de Navarra, con la misma.

Ingreso.

D. Cayetano García Castrillón, de regimiento de Infantería núm. 27, con la de 5 de marzo de 1932.

A teniente.

D. Isaac Rodrigo Alonso, de la Comandancia de Vizcaya, con la de 5 de marzo de 1932.

A alférez.

D. Salvador Campillo Ballester, suboficial de la Comandancia de Barcelona, con la de 5 de marzo de 1932.

D. Antonio Pineda Velasco, suboficial de la Comandancia de Badajoz con la misma.

D. José Angulo Lafuente, suboficial de la segunda Comandancia del 29.º Tercio, con la misma.

D. Román Silveira Nieto, suboficial de la Comandancia de Guadalajara, con la misma.

D. Leónides Huidobro Martínez, suboficial del Escuadrón de la Comandancia de Cáceres, con la misma.

D. Acisclo Belver Miguel, suboficial de la Comandancia de Caballería del 21.º Tercio, con la misma.

D. Cecilio Lupiáñez Pérez, suboficial de la Comandancia de Granada, con la misma.

D. Antonio Aparicio Moya, suboficial de la Comandancia de Melilla, con la misma.

D. Sixto Prieto García, suboficial de la Comandancia de Oviedo, con la misma.

D. Emilio Martínez Blanco, suboficial de la Comandancia de León, con la misma.

D. Anecto Tello Monterde, suboficial de la Plana Mayor del séptimo Tercio, con la misma.

D. José Fernández Palomo, suboficial de la Comandancia de Málaga, con la misma.

D. Cristóbol Jiménez Ruiz, suboficial del Escuadrón de la Comandancia de Málaga, con la misma.

D. Marcos Méndez Rodríguez, suboficial de la Comandancia de Cáceres, con la misma.

D. Juan Mora Fernández, suboficial de la Plana Mayor del 22.º Tercio, con la misma.

D. Tomás de la Fuente Pérez, suboficial de la Comandancia de Infantería del 27.º Tercio, con la misma.

D. Pedro Jiménez Moreno, suboficial de la Plana Mayor del Colegio de Guardia Jóvenes, con la misma.

D. Miguel Redal Escola, suboficial de la Comandancia de Cáceres, con la misma.

D. Dámaso Astudillo Sánchez, sub-

oficial de la Comandancia de Infantería del 27.º Tercio, con la misma. Madrid, 5 de marzo de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder, en propuesta de ascensos, el empleo inmediato que se cita a los auxiliares de oficinas del personal del material de ARTILLERÍA comprendidos en la siguiente relación, disfrutando en el empleo que se les confiere la antigüedad de 6 de febrero anterior, que les corresponde, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 3 del expresado mes de febrero (D. O. núm. 29), debiendo continuar en sus actuales destinos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA**A auxiliar mayor.**

D. Antonio Casales Rodríguez, con destino en la brigada de Artillería de la tercera división orgánica.

A auxiliar principal.

D. Narciso Domingo Fernández, con destino en el Parque divisionario de Artillería núm. 6.

A auxiliar de primera clase

D. Martín Concepción Martín, con destino en el Taller de Precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico de Artillería.

Madrid, 5 de marzo de 1932.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien promover al empleo de alférez de complemento del Arma de CABALLERÍA, a los suboficiales de dicha arma que figuran en la siguiente relación, por estar concuadados antes para el ascenso y reunir las condiciones que determinan las ordenes Ministeriales de 27 de octubre de 1919 y 10 de marzo pasado (D. O. núms. 203 y 589), los que disfrutaron en su actual empleo la antigüedad que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Del regimiento núm. 4.**

D. Pedro Estébanez Lorenzo, la de 1.º de agosto anterior.

D. Antonio Montesinos Orduña, la de 1.º de noviembre anterior.

D. Pedro González Revuelta, la de 1.º de agosto anterior.

Del regimiento núm. 10.

D. José Villanova Roma, la de 1.º de agosto anterior.

Madrid, 29 de febrero de 1932.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden de 15 del mes anterior (D. O. núm. 40), que concedía el empleo de alférez de complemento de ARTILLERÍA, al suboficial D. Alvaro Cubillas Vilas, del 11 regimiento ligero, se entienda rectificadas en este sentido y no con el apellido de Alcubillas, como aparece en dicha disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

BAJAS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden de 27 del anterior (D. O. núm. 49), por la que se destinaba al regimiento de Cazadores de CABALLERÍA núm. 1, a los cabos Paradistas que figuran en la siguiente relación, quede sin efecto por haber pasado dichas clases a depender de la Dirección general de Ganadería (Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio), causando baja definitiva en el Ejército y pasando a la situación militar que les corresponda por fin del mes de enero pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

José Hidalgo Moreno.
Moisés Longares Arnal.
Eugenio Higuera Ligened.
Evaristo Torres Ventura.
Madrid, 5 de marzo de 1932.—Azaña.

DESTINOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel de INGENIEROS, con destino en la Jefatura del Servicio de Protección de Vuelos, del de Aviación, D. José Cubillos Fluiter, ascendido a este empleo por orden de 10 de febrero del año actual (D. O. núm. 37), conti-

que en su nuevo empleo de plantilla en el mencionado Servicio en vacante que existe.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la relación inserta a continuación de la orden de 26 de febrero próximo pasado (D. O. número 49), referente a destinos de jefes y oficiales del Arma de INFANTERÍA, se entienda rectificadas en el sentido de que queda sin efecto la comisión y destino al regimiento número 21 que en aquella se confieren al teniente D. Rafael Franco Romero y Alvarez de Toledo, pasando el mismo a prestar sus servicios, en concepto de forzoso, al regimiento número 11, surtiendo efectos administrativos esta orden a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y séptima divisiones orgánicas y Comandante militar de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en la tercera división orgánica en acreditación del derecho a ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES del guardia civil, declarado inútil, Julián León Maciá, y acreditándose en el mismo que la inutilidad que padece se encuentra comprendida en el artículo 30 del capítulo quinto del Cuadro de inutilidades físicas de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88) y que dicha inutilidad es consecuencia de la herida recibida en campaña al frente del enemigo el día 11 de mayo de 1926 en el combate librado en el Río Neco (Mejilla), he tenido a bien, de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, disponer el ingreso en el Cuerpo de referencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores General de la tercera división orgánica, Director general de la Guardia Civil e Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INFANTERÍA, piloto y observador de aeroplano, D. Teodoro Vives Camino, con destino en el servicio de Aviación, he tenido a bien concederle tres meses de prórroga a la licencia de seis meses que por asuntos propios le fué concedida por orden de 4 de septiembre último (D. O. núm. 105), para Alemania, Francia, Nigeria y Guinea, y que empezó a disfrutar el día 18 del citado mes, para los mismos puntos, el Africa Ecuatorial francesa, Camerun y Guinea, con arreglo a las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (Colección Legislativa núm. 101), debiendo tener presente el interesado lo dispuesto en las de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre últimos (D. O. números 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el maestro de fábrica principal del personal pericial del material de ARTILLERÍA, don Francisco Quirós Flórez, con destino en el taller de Precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico del Arma, he tenido a bien concederle un mes de licencia para evacuar asuntos propios en Francia, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), teniendo presente el interesado cuanto previenen las circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. números 104, 145 y 205, respectivamente).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que sin efecto se baje en el Plán de los oficiales de complemento de CABALLERÍA que se citan en la siguiente relación dispuesto por circular de 1.º de julio último (D. O. núm. 145), toda vez que dichos

oficiales cumplieron en fecha hábil del ordenado en el artículo quinto del decreto de 22 de abril anterior (D. O. número 90), quedando afectos a los Cuerpos que se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Juan Guillermo Pérez San Millán, del regimiento núm. 3.

D. Enrique Román Barrios, del mismo.

D. Manuel Martínez González, del mismo.

D. Diodoro Ortega Gil, del regimiento núm. 2.

D. Gonzalo Sbarbi Martín, del mismo.

D. Ramón Ciria Escalante, del regimiento núm. 3.

D. José María González Mendoza, del mismo.

Madrid, 4 de marzo de 1932.—Azaña

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del decreto de 22 de abril último (D. O. núm. 90), he dispuesto que el teniente de complemento del regimiento CABALLERÍA núm. 4, D. José Mortalvo Orovico, cauce baja en su respectiva escala, incorporándose a su reemplazo como soldado en la situación militar que por sus años de servicio le correspondan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 15 de febrero último por el oficial tercero de complemento del Cuerpo de INTERVENCION MILITAR, D. Daniel Escrivá y Mirá solicitando continuar como tal oficial de complemento hasta cumplir los cuarenta y cinco años de edad, he resuelto acceder a lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la circular de 27 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 480).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al coronel de ARTILLERÍA, retirado, D. Manuel Somoza Alló, la pensión de placa de la referida Orden, con la antigüedad de 21 de noviembre de 1931, a percibir desde primero de diciembre siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al coronel de INTENDENCIA, D. Pedro Calvo Fino Rosario, la pensión de placa de la referida Orden, con la antigüedad de 21 de agosto de 1931, a percibir desde primero de septiembre siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de INTENDENCIA, D. Eugenio de Nicolás Asparren, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 5 de noviembre de 1931, a percibir desde primero de diciembre siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Comandante militar de Canarias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de INTENDENCIA, D. Félix Navarro Nieto, la pensión de cruz, de la referida Orden, con la antigüedad de 4 de julio de 1931, a percibir desde primero de agosto siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente de CABALLEROS, D. Ramón Navarro Rodríguez, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 8 de septiembre de 1931, a percibir desde primero de octubre siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Director general de Carabineros e Interventor general de Guerra.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el escribiente de primera clase del Cuerpo de OFICINAS MILITARES, D. Esteban García Ródenas solicitando la acumulación de tres cruces rojas del Mérito Militar que le fueron concedidas por Ordenes de 3 de mayo de 1916, 18 de noviembre de 1917 y 27 de septiembre de 1922; teniendo en cuenta que las mencionadas cruces le fueron concedidas con anterioridad a la circular de 27 de enero de 1925 (C. L. núm. 23), y que al solicitar dicha acumulación en 1926, le fué denegada indefinidamente, he resuelto, de acuerdo con los informes emitidos en anteriores casos por la Acaesoria de este Ministerio y la Intervención general de Guerra, conceder al escribiente de primera de referencia la acumulación solicitada con la pensión mensual de 5 pesetas, como comprendido en el artículo 48 del reglamento de la orden del Mérito Militar de 30 de diciembre de 1909 (C. L. núm. 660), debiendo, en cuanto

a la reclamación de los atrasos, atenderse al tiempo que permite la vigente ley de Contabilidad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el auxiliar tercero del Cuerpo AUXILIAR DE INTENDENCIA, D. Luis Gurrero Legido, que solicita acumulación de cuatro cruces rojas del Mérito Militar que posee teniendo en cuenta que las mencionadas condecoraciones le fueron otorgadas por hechos y con anterioridad a la circular de 27 de enero de 1925 (C. L. núm. 23), he resuelto concederle la acumulación de las mismas con la pensión mensual de 7,50 pesetas, como comprendido en el artículo 48 del reglamento de la orden del Mérito Militar de 30 de diciembre de 1909 (C. L. núm. 660).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio promovida por el sargento de INFANTERÍA, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, Antonio Prieto Sánchez, solicitando la pensión mensual de 5 pesetas por acumulación de tres cruces rojas del Mérito Militar sencillas, que le fueron concedidas con anterioridad a la orden de 27 de enero de 1925 (D. O. núm. 20), y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 49 del reglamento de la orden del Mérito Militar de 30 de diciembre de 1909 (C. L. núm. 660), he resuelto conceder al recurrente la acumulación solicitada con la pensión mensual de 5 pesetas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por el sargento de INFANTERÍA, con destino en el regimien-

to núm. 13, José Bañón Angulo, solicitando se le conceda acumulación de tres cruz rojas del Mérito Militar, que posee, con la pensión correspondiente, teniendo en cuenta que las mencionadas cruces, si bien le fueron concedidas por órdenes de 21 de junio de 1926 (manuscrita), 16 de septiembre del mismo año (D. O. núm. 210) y 7 de enero de 1927 (D. O. núm. 5), el otorgamiento se hizo por los méritos y hechos realizados en Africa durante las operaciones de campaña realizadas en los periodos cuarto al octavo, que se comprendieron entre el 25 de julio de 1921 y el 31 de enero de 1922, fechas anteriores a la circular de 27 de enero de 1926 (C. L. núm. 27) por la que quedaron en suspenso los beneficios materiales por acumulación de cruces, he resuelto conceder al sargento de referencia la acumulación que solicita, con la pensión mensual de cinco pesetas, como comprendido en el artículo 48 del reglamento de la Orden del Mérito Militar de 30 de diciembre de 1898 (C. L. núm. 660).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el premio de efectividad, que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de ARTILLERIA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Tomás Romero y termina con D. Ricardo Fuertes Aller con arreglo a la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

500 pesetas desde primero del mes actual, por cinco años de empleo.

D. Manuel Tomás Romero, del segundo regimiento ligero.
D. Vicente Fornals Bort, del regimiento de Costa núm. 4.

Comandantes

500 pesetas desde primero del mes actual, por cinco años de empleo.

D. Juan González Anleo Pareja Obregón, de la Fábrica Central. Laboratorio y taller de precisión.

D. Lázaro Ros Lizana, de la Fábrica de pólvoras de Murcia.

D. Gabriel Moyano Balbuena, del 11 regimiento ligero.

D. Pedro Iglesias Sierra, del regimiento de Costa núm. 2.

1.000 pesetas desde primero del mes actual, por diez años de empleo

D. José Jiménez Buesa, de la comisión de movilización de industrias civiles de la séptima división.

D. Ginés Monte Martínez, del Parque divisionario núm. 8.

D. Luis Busquets Codina, del segundo regimiento a pie

D. Martín Homs Pages, del regimiento de Costa núm. 3.

1.200 pesetas desde primero del mes actual, por doce años de empleo

D. Rodrigo Gil Ruiz, del regimiento a caballo.

Capitanes

1.000 pesetas desde primero del mes actual, por diez años de empleo

D. Agustín Ripoll Merell, «Al servicio de otros Ministerios».

1.100 pesetas desde primero del mes actual, por once años de empleo

D. Luis de la Revilla de la Fuente, del banco de pruebas de Eibar.

D. Ramón Páramo Díaz, del tercer regimiento ligero.

D. Ernesto González Trauchke, del 12 regimiento ligero.

D. Edmundo Wasolowski Zaldo, de la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la segunda división.

D. Luis Feliú Fons, del Grupo mixto núm. 1

D. Ramón Marzal Albarrán, del banco de pruebas de Eibar.

D. Antonio Pita Velazco, del Parque divisionario núm. 5.

D. José Velasco Prieto, del Centro de Movilización y Reserva número 7.

1.200 pesetas, por doce años de empleo, desde primero del mes actual

D. Francisco Lezcano Guarinós, del 13 regimiento ligero.

D. José de la Iglesia López, del segundo regimiento ligero.

1.300 pesetas, por trece años de empleo, desde primero del mes actual

D. Bernardo de la Fuente Ledo, del séptimo regimiento ligero.

D. Gerardo Gómez Palacios, del Parque de Ejército núm. 1.

500 pesetas desde primero del mes actual, por dieciocho años de oficial

D. Rafael Lloa Zabala, «Al servicio de otros Ministerios» y afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 7.

500 pesetas desde primero de octubre último, por cinco años de empleo

D. Antonio Pérez del Camino Ruiz, del Servicio de Aviación.

D. Antonio Rodríguez Catmona, del Servicio de Aviación.

Tenientes

500 pesetas desde primero del actual, por cinco años de oficial

D. Rufino García Esteller Bañón, del 16 regimiento ligero.

500 pesetas desde primero de octubre último, por cinco años de oficial

D. Matías Villegas Merino, de la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la segunda división.

1.100 pesetas desde primero de octubre último, por treinta y un años de servicios

D. Ricardo Fuertes Aller, «Al servicio de otros Ministerios» y afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Madrid, 4 de marzo de 1932.— AZAÑA.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. y promovida por el sargento de CABALLERIA, del suprimido regimiento núm. 10, Francisco García Pérez (hoy retirado en Murcia), en solicitud de que le sean abonados los haberes de su empleo desde noviembre de 1930 a abril de 1931 por haberle sido conmutada la deposición de empleo y los dos años de recargo que le fueron impuestos por deserción por el correctivo de tres meses de arresto militar, por lo que se le rehabilitó en su empleo; considerando que el efecto de la conmutación es el cambio del correctivo en el presente caso por otro menor, con todas sus consecuencias, y de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, Ordenación de Pagos y Contabilidad e Intervención General Militar, he tenido a bien acceder a la petición del interesado y disponer le sean abonados los citados haberes de su empleo desde noviembre de 1930 a abril de 1931, debiendo hacerse la reclamación, previa deducción de los percibidos de soldado, por el regimiento de Cazadores de Caballería núm. 10 como encargado de las incidencias del suprimido regimiento de Dragones de Montesa, en adicionales a los ejercicios cerrados de 1930 y 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de febrero de 1932.

AZAÑA.

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la tercera división orgánica e interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción y Reclutamiento

CLASES DE TROPA

Circular. Excmo. Sr.: Vista la consulta del General de la cuarta división, de 17 del actual, sobre aplicación de la orden circular de 19 de diciembre de 1928 (D. O. núm. 282), he tenido a bien disponer que quede en vigor la citada disposición en lo referente a los ascensos, a otorgar, al pasar a segunda situación, a soldados y cabos, a los efectos del completo de las plantillas de los Cuerpos en caso de movilización, quedando en suspenso respecto al ascenso de los sargentos, hasta que se dicten, por este Ministerio, nuevas normas en armonía con la vigente ley de 4 de diciembre último (D. O. núm. 275), en lo que se refiere a las categorías que componen la clase de suboficial.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

CONDUCTORES AUTOMOVILISTAS

Circular. Excmo. Sr.: Examinados en el Parque Central y Escuela de Automovilismo rápido los individuos que figuran en la relación que a continuación se inserta, que empieza con el cabo José Gómez Agrelo y termina con el sargento José de la Mora Beltrán, que han obtenido la calificación de aprobado, he tenido a bien disponer que por la referida Escuela de Automovilismo les sean extendidas las correspondientes licencias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Conductores de coches rápidos.

Cabo, José Gómez Agrelo.
Soldado de primera, José Alvarez Abello.
Soldado, Gonzalo Frutos García.

Soldado, Juan Margineda Guardia.
Soldado, Andrés Piqué Alzueco.
Soldado, Laureano Cabellos Villagas.

Soldado, Manuel Morales Villarubia.

Soldado, Sebastián González González.

Soldado, Rafael Balbuena Fernández.

Soldado, Angel Bielsa Higuera.

Soldado, Gabriel Martínez Plasencia.

Soldado, Juan Marquet Palleja.

Soldado, Jesús García Rodríguez.

Soldado, Manuel Orejas Álvarez.

Soldado, José Betoret Oms.

Soldado, Segundo Rodríguez Domínguez.

Soldado, Miguel Caro Gámiz.

Soldado, Miguel Olgueras Martín.

Soldado, Mariano Lucas Ayuso.

Soldado, José Ollé Canals.

Soldado, Rufino García Fernández.

Soldado, Salvador Pulido Gurán.

Soldado, Teodoro Gómez Romero.

Soldado, Antonio Espejo Cabellos.

Soldado, Enrique Rico Núñez.

Soldado, Serafín Iglesias Magdaleno.

Soldado, Félix Araujo Gordo.

Carabinero, Cristóbal Cerón Parralo.

Soldado, Avelino González Güemes.

Conductores de camión

Soldado, Antonio Génova Fot.

Soldado, Emilio Burgos González.

Soldado, Antonio Pérez Domenech.

Conductores de motocicleta

Carabinero, Nadal Llompar Mateu.

Carabinero, Angel Caballero Quiroga.

Carabinero, Ignacio Mancho García.

Carabinero, Cristóbal Cerón Parralo.

Carabinero, Francisco Rodríguez Valeros.

Carabinero, Antonio Ruiz Cesado.

Carabinero, Juan García Pérez.

Carabinero, Teodoro Alvarez Mayo.

Soldado, Froilán Fuentes García.

Soldado, Saturnino Santa Costa.

Soldado, Enrique Ruiz López.

Soldado, Juan Fuentes Herrera.

Soldado, Alvaro Rodríguez González.

Sargento, José de la Mora Beltrán.

Madrid, 27 de febrero de 1932.—

Azaña.

ESCUELAS REGIMENTALES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la consulta del General de la cuarta división orgánica, sobre el criterio a seguir para los cursos y exámenes de alumnos para cabos; en armonía con lo dispuesto en la ley de 4 de diciembre último (D. O. núm. 275), he dispuesto que los cursos y fechas de exámenes a que se refiere el plan de instrucción para el año 1931 queden modificados del modo siguiente:

Reclutas del servicio ordinario y voluntario aspirantes a clases profesionales.

D) Para los del llamamiento que ha verificado su incorporación en primeros de noviembre de 1931. *Cursos de aspirantes a cabo*: De primeros de diciembre de 1931 a fines de marzo de 1932, con exámenes en abril para que puedan pasar la revista de mayo en el nuevo empleo.

11) Para los del llamamiento incorporado en primero de febrero de 1932. *Curso de aspirante a cabo*: Primeros de marzo a fin de junio, debiendo verificarse los exámenes en el mes de julio para pasar la revista de agosto en el nuevo empleo los que hayan de ascender.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de marzo de 1932.

AZAÑA

Señor...

PRACTICAS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que como complemento al plan de enseñanza de pilotaje, los oficiales y tropa alumnos de los cursos de piloto, al terminar éstos, sean destinados a practicar sin mando, precisamente, durante un año en unidades aéreas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de febrero de 1932.

AZAÑA

Señor...

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS CLASES DE SEGUNDA CATEGORIA Y ASIMILADOS DE INTENDENCIA

AÑO 1931

Cuenta anual que rinde la expresada.

| CARGO | TOTAL | | DATA | TOTAL | |
|--------------------------------------|---------|------|--|----------|------|
| | Pesetas | Cts | | Pesetas | Cts |
| <i>Existencia año anterior</i> | 57.671 | 58 | <i>Existencia de la Sociedad</i> | 67.157 | 07 |
| Ingresos. | | | Gastos durante el año. | | |
| | Pesetas | Cts. | | Pesetas. | Cts. |
| Mes de enero..... | 1.063 | 12 | Mes de enero..... | 6 | 00 |
| Idem de febrero.... | 1.031 | 34 | Idem de febrero..... | 5 | 50 |
| Idem de marzo..... | 1.042 | 74 | Idem de marzo..... | 4 | 40 |
| Idem de abril..... | 1.015 | 16 | Idem de abril..... | 4 | 40 |
| Idem de mayo..... | 1.295 | 13 | Idem de mayo..... | 3 | 60 |
| Idem de junio..... | 1.359 | 4 | Idem de junio..... | 2.003 | 20 |
| Idem de julio..... | 749 | 30 | Idem de julio..... | 2.07 | 60 |
| Idem de agosto..... | 1.044 | 62 | Idem de agosto..... | 5 | 50 |
| Idem de septiembre.... | 1.513 | 55 | Idem de septiembre.... | 7 | 10 |
| Idem de octubre..... | 1.444 | 50 | Idem de octubre..... | 7 | 40 |
| Idem de noviembre.... | 881 | 53 | Idem de noviembre.... | 6 | 00 |
| Idem de diciembre.... | 1.400 | 95 | Idem de diciembre.... | 6 | 00 |
| SUMAN..... | 71.224 | 37 | SUMAN..... | 71.224 | 37 |

Socios fallecidos

| CLASES | NOMBRES |
|-----------------|-------------------------------|
| Suboficial..... | D. Faustino Berrocal Batueca. |
| Herrador..... | D. Ramón Borrallero Molina. |

Demostración de la existencia

| EXPRESION | Importe | |
|---|--------------------------------------|------|
| | Pesetas | Cts. |
| En ^o / _c en el Banco de España..... | 65.712 | 00 |
| En Caja..... | 1.445 | 07 |
| | En Abonares pendientes de cobro..... | |
| Total igual a la existencia..... | 67.157 | 07 |

Madrid, 31 de diciembre de 1931.—El sargento cajero, *Rafael Palacios* El suboficial interventor, *José Vicente*
El capitán, *Emilio Alberrucho*.